



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

00090

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE MARZO 2019**

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 3:00 p.m. del día 07 de marzo del año 2019, presidido por el Ing. Romulo Cayllahua Paytán Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y contando con el quórum reglamentario de los señores Regidores: Edgar Ruiz Villar, Yovana Quispe Paytán, Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, Elsa Carmen Benavente Salazar, y con la inasistencia del regidor Freddy Cencia De la Cruz, se da por apertura la presente Sesión.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

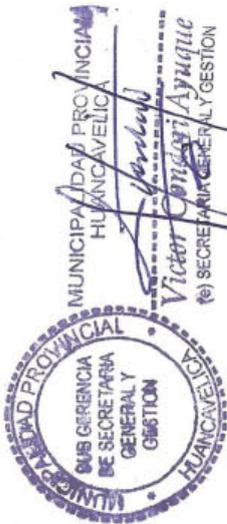
Se dio lectura el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de febrero 2019, aprobándose con la observación de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, quien observa el acuerdo N° 19, manifestando que el Concejo Municipal acordó por mayoría de votos, aprobar la petición de la Policía Nacional del Perú de la región de Huancavelica, quienes solicitan la cesión en uso de la Capilla Virgen Dolorosa y de la Capilla del Cementerio General, para el servicio religioso del personal policial y del pueblo de Huancavelica; a dicho acuerdo solicita reconsideración y solicita tratar de nuevo el documento conjuntamente con el documento del Obispado de Huancavelica, quien también viene solicitando la transferencia de la Capilla Virgen Dolorosa, expediente que se encuentra en la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**AGENDA:**

1. Informe N° 019-2019-GM/MPH., Convenio entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
2. Informe N° 64-2019-GAF/MPH., Convenio de Donación N° 165561 firmado entre ELECTROPERU S.A y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
3. Informe N° 020-2019-GM/MPH., Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pilchaca y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
4. Opinión Legal N° 098-2019-GAJ/MPH., propuesta de Convenio con la I. E. N° 36117 Tacsana del Distrito de Yauli y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
5. Otros.

**DESPACHOS:**

1. Opinión Legal N° 121-2019-GAJ/MPH., sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Pilchaca, para extender las funciones del Procurador Público Municipal.
2. Carta de renuncia irrevocable al cargo de Director Representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante la EPS EMAPA HVCA. S.A., presentado por el Ing. Ms. Floriberto Quispe Cáceres.
3. Solicitud de permiso para la realización de feria artesanal por el día del artesano para la promoción turística de Huancavelica.
4. Informe N° 020-2019-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre solicitud de suscripción de convenio interinstitucional para el apoyo con maquinarias pesadas, solicitado por la Municipalidad Distrital de Pilchaca.
5. Oficio N° 003-2019-P-KPAVIFAVIP-HVCA., de la Asociación de Víctimas y Familiares de la Violencia Política - Huancavelica, sobre préstamo del auditorio SUM para reunión de socios.



6. Acuerdo de Concejo N° 010-2019/MDA., de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

### **INFORMES Y PEDIDOS:**

El señor Alcalde expresa, señores regidores pueden realizar sus respectivos informes y pedidos. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, con el saludo a todos los presentes, al respecto de la observación de la lectura del acta por parte de la regidora Elsa, sugiero que pase a orden del día a fin de debatir el asunto con mayor amplitud. La regidora Yovana Quispe Paytán menciona, señor Alcalde, señores regidores recibiré el saludo cordial de la tarde, tengo un documento que me hicieron llegar los artesanos de Huancavelica, quienes solicitan autorización de la Plaza de Armas por los días 16 al 22 del presente mes, a fin de que puedan vender sus productos artesanales, para ello solicita que el documento pase a orden del día a fin de tratar el asunto. El señor Alcalde menciona, señores regidores en vista que tenemos dos pedidos por parte del regidor Hugo y de la regidora Yovana, sus pedidos pasarán a tratarse en la estación de orden del día; asimismo informa, que el regidor Freddy Cencia De la Cruz, le comunicó a través de celular que ha viajado a la ciudad de Lima por motivos particulares de urgencia y que no va estar presente en esta sesión de concejo.

### **ORDEN DEL DÍA:**

**1. Informe N° 019-2019-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, mediante el cual remite el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

El señor Alcalde expresa, señores regidores tenemos el Informe N° 019-2019-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, donde informa que tenemos una propuesta de Convenio de parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que tiene como objeto: El presente Convenio determina las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria PCA., en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa; acto seguido tenemos las obligaciones por parte de la municipalidad: a) Cumplir los lineamientos, directivos y/o otros documentos de gestión de acuerdo a la normativa que emite el MIDIS, para tal efecto la municipalidad deberá incluir en su Plan Operativo Institucional, o el que haga sus veces, las actividades, acciones y/o tareas necesarias, considerando los indicadores aprobados para la administración y ejecución del PCA, b) En caso la municipalidad apruebe o adecue documento para la gestión del PCA., estos deben ser acordes a la normativa establecida por el MIDIS., lo cual será puesto en conocimiento del mismo, adjuntando la documentación de sustento a lo referido, c) Garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA., d) Garantizar el presupuesto transferido sea destinado exclusivamente al PCA., de acuerdo a los lineamientos de cada una de las modalidades de atención, e) Garantizar y cautelar la buena calidad de los alimentos adquiridos para el programa, f) Elaborar y presentar a la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias del MIDIS, o la que haga de sus veces, el informe de gestión anual del PCA dentro de los treinta días calendarios finalizados el año fiscal 2019, g) Remitir oportunamente la información solicitada por el MIDIS, respecto de la gestión del PCA, así como los datos de los responsables del programa en la municipalidad, registrar y validar, actualizar, consolidar y remitir trimestralmente a la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias del MIDIS, o al que haga de sus veces, la información de los indicadores mencionados en los anexos 2, 3, 4 y 5 del presente Convenio; asimismo el presente convenio tiene la vigencia desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre del 2019; bien señores regidores opiniones al respecto. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, señores regidores me parece que al convenio establecido acompaña un Resolución Ministerial. La regidora Elsa

00091

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABELICA  
SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN  
Victor Contreras Yunque

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABELICA  
ALCALDE  
Dr. Román Contreras Paytán

Carmen Benavente Salazar refiere, señores regidores yo creo que este Convenio no es especifico sino es un Convenio marco general que se remite a todas las municipalidades. El regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype expresa, si tenemos una opinión legal favorable del área correspondiente debería agilizarse el Convenio, incluso los alimentos puedan ser repartidos a las instituciones que hacen uso como las escuelas y los colegios, por lo tanto, sugiere aprobar el Convenio. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, me parece que en los distintos municipios ya han aprobado este tipo de convenios, creo que daremos la celeridad del caso. El señor Alcalde menciona, en vista que el convenio es marco general para que pueden alimentar a nuestros niños, niñas de las distintas instituciones públicas, entonces llevaremos al voto democrático, aprobándose por unanimidad el Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria.

**2. Informe N° 064-2019-GAF/MPH., de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre apertura de Cuenta Corriente y designación de funcionarios responsables de manejo de fondos, respecto al Convenio firmado con ELECTROPERU S.A.**

El señor Alcalde menciona, señores regidores tenemos el Informe N° 064-2019 proveniente de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien solicita apertura de cuenta corriente para el convenio que ya se tiene firmado entre ELECTROPERU S. A y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: "Granja Comunal de Ovinos de Raza Junín en la Comunidad de San Martín del Distrito de Acombanbilla, Provincia de Huancavelica, en este caso de acuerdo al convenio suscrito ELECTROPERU S.A donará a favor de la Municipalidad Provincia de Huancavelica, la suma de S/. 300,000.00 soles, para la ejecución del proyecto, la obligación de la municipalidad es aperturar una cuenta corriente y designar a dos funcionarios de la institución y ELECTROPERU también designará a dos funcionarios, por lo que ya se tiene designado a los funcionarios para el manejo de las cuentas, por parte de ELECTROPERU está designado el señor Javier Jesús Briones Gutiérrez y el señor Luis Arnulfo Rojas Yance; y por parte de la Municipalidad está designado el señor Felipe Timoteo Taipe Castro y el señor Urbano Ccora De la Cruz, al respecto ya se tiene la Resolución de Alcaldía respectiva de la gestión anterior; entonces señores regidores en vista que el convenio ha sido firmado el año pasado, el concejo toma conocimiento al respecto y la ejecución del mencionado proyecto se ejecutará en el presente año.

**3. Opinión Legal N° 098-2019-GAJ/MPH., sobre propuesta de Convenio de colaboración con docentes para la Institución Educativa N° 36117 de Tacsana del Distrito de Yauli**

El señor Alcalde menciona, señores regidores tenemos un documento de la Comunidad del Centro Poblado de Tacsana y autoridades, quienes solicitan pago de dos profesores de las especialidades de matemática y comunicación, para el funcionamiento del nivel de educación secundaria de reciente creación CEGEMUN de la Institución Educativa N° 36117, al respecto se tiene la Opinión legal N° 098-2019, de donde se evidencia, que la propuesta de convenio marco de colaboración entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Institución Educativa N° 36117 del Centro Poblado de Tacsana del Distrito de Yauli, ninguna cláusula colisiona la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que debe aprobar el concejo de acuerdo al inciso 26 del artículo 9° Atribuciones del Concejo, al documento se adjunta la propuesta de convenio, que tiene como objetivo: El presente convenio tiene por objeto regular el marco de la colaboración y actuación conjunta en el desarrollo educativo de nuestra provincia especialmente la atención de los adolescentes dentro del sistema educativo, para el cumplimiento de los siguientes objetivos: Desarrollar la educación secundaria presencial en la jurisdicción del Centro Poblado de Tacsana - Yauli por ser de reciente creación, atender a los adolescentes con la nueva creación del colegio en la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION  
Victor Chahuaqui Ayupite  
(e) SECRETARIA GENERAL GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
ALCALDE  
Ing. Humberto Capelichua Puyán

misma comunidad, informar a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica de todas las acciones ejecutadas como administrativas y pedagógicas; compromiso de la Municipalidad, a) pago de un docente mediante el Programa de Apoyo Comunal, mientras se atiende con el presupuesto de la UGEL Huancavelica, para elaboración de sesiones de aprendizaje presencial de su área. Y actuar como tutor cumpliendo sus actividades de acuerdo a Ley, y tendrá un haber de S/ 1,000.00 soles; por otra parte, la vigencia de convenio es por un año a partir de la fecha de suscripción, al respecto se cuenta con un informe de la Gerencia de Desarrollo Social. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, al respecto de apoyar con dos docentes en el aspecto educativo, quien tendría que resolverlo es el sector educativo, ahora como Tacsana es Distrito de Yauli, la municipalidad distrital tendría que resolverlo, y por ultimo para poder aprobar tendremos que saber si contamos con un presupuesto o no contamos, y la verdad esto se está viendo una necesidad en el aspecto educativo y la municipalidad se va ver en la obligación de casi siempre apoyar. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, señores regidores yo creo que si vamos a continuar apoyando con estos asuntos al sector educativo todos nos van a pedir apoyo, y creo que es momento de cortar. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, como manifiesta la regidora Yovana que el programa de apoyo comunal no cuenta con presupuesto, lo que faltaría es el informe de la Gerencia de Presupuesto, y tampoco podemos dejar una necesidad para cubrir otra, por lo que solicita que se tenga una certificación presupuestal. La regidora Yovana Quispe Paytán expresa, creo es importante elaborar un reglamento en la área de apoyo comunal a fin de poder gastar bien el dinero, no se puede gastar por gastar. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, me parece que no podemos descuidar y hacernos al desentendido al sector educativo, sugiero que debemos apoyar si contamos con presupuesto. El regidor Santiago Ataypoma Gavilán manifiesta, no podemos dejar de lado a nuestros hermanos de Tacsana, tenemos jóvenes que están estudiando y necesitan de los docentes, mi persona sugiere apoyar por lo menos con un docente, sabemos que la educación es importante. El señor Alcalde expresa, bien señores regidores en vista que ya se tiene conocimiento que el área de apoyo comunal no cuenta con presupuesto y no tenemos un informe de la gerencia de presupuesto, y también no podemos ser ajenos con nuestros hermanos de Tacsana, y teniendo en consideración que deliberará el ejecutivo respecto al presupuesto, entonces señores regidores llevaremos a votación, teniendo como resultado 07 votos a favor, 01 voto en contra y dos abstenciones. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, me abstengo a razón que si seguimos apoyando solicitarán las demás intuiciones educativas, y asimismo las áreas han realizado sus respectivos informes haciendo conocer que no se cuenta con presupuesto. El regidor Rodrigo Roca Raymundo expresa, me abstengo a razón que sabiendo que no existe presupuesto estamos obligándole a que gestione presupuesto. El señor Alcalde refiere, entonces señores regidores queda aprobado por mayoría de votos el Convenio marco de colaboración entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Institución Educativa N° 36117 del Centro Poblado de Tacsana del Distrito de Yauli, debiéndose atender de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
 Victor Simeón Suárez Acero  
 (R) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
 SUAS GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
 ALCALDE  
 Juan Zanabria Olarte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
 ALCALDE

**4. Opinión Legal N° 121-2019-GAJ/MPH., sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Pilchaca, para extender las funciones del Procurador Público Municipal.**

El señor Alcalde menciona, señores regidores tenemos la Opinión Legal N° 121-2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien opina de forma favorable la propuesta de convenio que propone la Municipalidad Distrital de Pilchaca, con el objeto de establecer el compromiso entre la Municipalidad Provincial con la finalidad de que se extienda las funciones del procurador público municipal a favor de la municipalidad Distrital de Pilchaca, para que este

00097

ejerza la representación y la defensa jurídica de los intereses del estado, con las atribuciones y obligaciones que contempla el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, así como la Ley 27972, demás normas aplicables, a favor de la Municipalidad Distrital de Pilchaca, al respecto se tiene un Acuerdo de Concejo N° 011-2019-CM/MDP, donde se acuerda aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pilchaca y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para extender las funciones del Procurador Público Municipal Provincial a favor de la Municipalidad Distrital de Pilchaca; y también se tiene el informe del Procurador Provincial de nuestra comuna donde informa que es facultad del titular del pliego la firma del convenio. El regidor Simeón Suárez Acero expresa, prácticamente es para brindarle apoyo en asuntos jurídicos con el procurador de nuestra comuna a la municipalidad distrital de Pilchaca. El señor Alcalde expresa, como está claro el documento señores regidores vamos a llevar al acto democrático, acordándose por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de extensión de funciones de la Procuraduría Municipal Provincial a la Municipalidad Distrital de Pilchaca.

**5. Carta del Ing. Ms. Floriberto Quispe Cáceres, mediante el cual renuncia irrevocablemente al cargo de Director Representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante la EPS EMAPA HVCA. S.A.**

El señor Alcalde manifiesta, el Ing. Ms. Floriberto Quispe Cáceres, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Director Representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante la EPS EMAPA HVCA. S.A., dándose lectura el documento presentado, por lo que solicita opiniones; y no habiendo opiniones al respecto, se acepta por unanimidad la renuncia presentada por el Ing. Ms. Floriberto Quispe Cáceres.

**6. Solicitud de permiso para la realización de feria artesanal por el día del artesano para la promoción turística de Huancavelica.**

El señor Alcalde menciona, señores regidores tenemos una solicitud del representante del Concejo Regional de Fomento Artesanal, quienes solicitan permiso para realizar una feria artesanal en la Plaza de Armas del 16 al 22 de marzo del presente año, para que puedan promover y expender sus productos artesanales, tenemos la presencia del representante a quien se le da el uso de la palabra. El representante del COREFARH menciona, señor Alcalde, señores regidores y funcionarios presentes, como tienen conocimiento estamos solicitando que no otorgue el permiso para usar la Plaza de Armas de Huancavelica, a fin de poder llevar nuestra feria artesanal por 07 días, donde promocionaremos nuestros productos de desarrollo sostenible, preservando la promoción artesanal y de esta forma promocionaremos el turismo, este evento estamos realizando por el día del artesano, nosotros vendemos y promocionamos productos de nuestra identidad cultural y tradicional de la región de Huancavelica, como huancavelicanos estamos dejando de lado la artesanía que es nuestra identificación cultural, también debo poner como ejemplo en otras ciudades las ferias artesanales lo realizan en las plaza principal de su ciudad, y esta feria se realizará con la presencia de las 07 provincias. El regidor Edgar Ruiz Villar expresa, en vista que tenemos objetivos de trabajos y metas en nuestra municipalidad, no podemos autorizar que hagan uso la Plaza de Armas de Huancavelica, sugiero al ejecutivo que por medio del área pertinente les reubique en la Plaza de Santa Ana. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, es cierto que tenemos que valorar la identidad de nuestra cultura y que mejor una feria de la artesanía, sin embargo debo manifestar que no es necesario realizar una feria en la Plaza de Armas, tenemos una casa del artesano y sugiere ubicarse en dicho local que tiene Huancavelica. El señor Alcalde menciona, señores visitantes como ustedes tienen conocimiento, en



Huancavelica tenemos una casa del artesano al cual no le estamos dando el uso correspondiente, también sugiero que ustedes pudieran llevar su feria en dicho local, y nosotros les estaríamos apoyando con la publicidad mediante las emisoras y por otros medios para que puedan vender sus productos. El representante del COREFARH menciona, señor Alcalde la verdad no sé porque a los artesanos siempre nos discriminan cuando solicitamos algo, pero otras asociaciones si son atendidos con sus petitorios, nosotros pedimos que sea en la Plaza de Armas o al lado de una de las avenidas cercanas a la Plaza de Armas, porque si realizamos nuestra feria en la casa del artesano no vamos a vender nada, y nosotros seremos los afectados porque elaboramos nuestros productos con tanto esfuerzo. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, señores regidores en vista de la insistencia de petición de parte de los señores artesanos, se podría autorizar el tramo de la cuadra hacia la Plaza Santa Rosita, a fin de que puedan realizar su feria, ya que creo no hay otro lugar adecuado. El representante de COREFARH expresa, ya que no pueden autorizarnos la Plaza de Armas, creo estaría bien realizar esta feria en la Plaza de San Juan de Dios. El Sub Gerente Comercialización menciona, señores regidores en coordinación con el gerente de Desarrollo Económico y mi persona, ya se había acordado que se autorice la feria a los señores artesanos en plaza de San Juan de Dios, solo se tendría que ratificar a través del Concejo Municipal la autorización. El señor Alcalde menciona, como ya ha informado el Sub Gerente de Comercialización, el área usuaria ha acordado en autorizar a los señores artesanos para que puedan realizar su feria en la Plaza de San Juan de Dios, solo se tendría que ratificar el acuerdo, entonces se llevará a votación la propuesta del área de Desarrollo Económico y de la sub Gerencia de Comercialización, una vez llevado la votación, el concejo acordó por unanimidad autorizar el uso de la Plaza de San Juan de Dios a los señores artesanos a fin que puedan realizar su feria artesanal a partir del 16 al 22 de marzo del presente año.

**7. Visita de los señores Mayordomos de la fiestas de las Cruces**

El señor Alcalde menciona, señores regidores tenemos la presencia de los señores mayordomos de la fiesta de las cruces de los tres barrios y del Distrito de Ascensión, sabemos que en una sesión anterior solicitaron participar en sesión de Concejo, entonces daremos el uso de la palabra. El mayordomo del Distrito de Ascensión menciona, señor Alcalde y señores regidores reciban el saludo cordial de la tarde, en vista que ya se acerca la fiesta de las Cruces de Huancavelica, que es la mejor fiesta que atrae a todos los turistas, entonces señor Alcalde la otra semana hemos presentado una carta a fin de poder participar en sesión de concejo, para poder conversar y coordinar algunas acciones frente al asunto, en el mes de febrero nos apersonamos al Complejo de Toros, donde pudimos constatar que el complejo se encuentra en un estado de abandono total, por lo que pedimos que refaccionen el local a fin de brindar una buena festividad este año 2019, en la carta presentada detalla que partes necesita refaccionar, y hasta la fecha no tenemos un resultado, por lo que pedimos que atiendan nuestro pedido. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, señores mayordomos bien venidos a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al respecto señores mayordomos, al Complejo de Toros, el área usuaria ya ha constatado el mal estado en que se encuentra, y ya están tomando las acciones necesarias para refaccionar lo que necesita el Complejo de Toros de Huancavelica, se hará las mejoras de la parte externa e interna a fin de tener una buena imagen frente a nuestros visitantes. El señor mayordomo del Barrio de Santa Ana menciona, señor Alcalde, señores regidores, quiero pedirle como mayordomo del Barrio de Santa Ana, que se arregle los faroles del trayecto hacia el señor de Oropesa, ya que en las noche albergan personas en estado etílico, y por otro lado es riesgoso porque puede haber personas que se puedan accidentar, asimismo pido que trabajemos en coordinación con los mayordomos y la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El señor Alcalde expresa, señores mayordomos como ya han

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
 Victor Chirinos Apuritic  
 (S) SECRETARIO GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
 Edgardo Cepillones Pagan  
 ALCALDE



escuchado al señor Teniente Alcalde, la municipalidad ya está tomando las acciones necesarias frente a la refacción del Complejo de Toros, y también atenderemos el pedido que ha manifestado el mayordomo del Barrio de Santa Ana, respecto a las otras actividades deberán coordinar con el Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Económico, y gracias por su visita señores mayordomos

**8. Informe N° 020-2019-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre solicitud de suscripción de convenio interinstitucional para el apoyo con maquinarias pesadas, solicitado por la Municipalidad Distrital de Pilchaca.**

El señor Alcalde expresa, señores regidores tenemos otro documento proveniente del distrito de Pilchaca, quien solicita la suscripción de convenio interinstitucional para el apoyo con maquinarias pesadas, sin embargo no adjunta la propuesta de convenio, del documento se advierte que necesitan maquinarias para la rehabilitación del camino vecinal comprendido del tramo puente Angasmayo y repartición Rumichaca - Tellería (26 Kilómetros aproximadamente), tramo Pilchaca - Anexo Pampahuasi - (Chaquicocha y Yanayacu (30 kilómetros aproximadamente), la municipalidad hace mención que no cuenta con maquinarias pesadas, ni con recursos financieros para dar solución a la problemática que afronta; al respecto señores regidores tenemos el Informe de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, donde informa el estado situacional de las maquinarias pesadas de la Municipalidad Provincial, con el detalle siguiente: 1. Cargador frontal CAT, falta realizar mantenimiento del motor, cambio de aceite hidráulico, 2. Tractor Oruga CAT., falta realizar el mantenimiento preventivo de motor, 3. Camión Volquete Volvo falta realizar mantenimiento preventivo de motor, 06 inyectores bomba y los neumáticos se encuentran en estado regular (prestar servicio solo dentro de la localidad de Huancavelica), 4. Camión Volquete Escania, falta realizar el mantenimiento preventivo de motor, y otras maquinarias que tienen las mismas condiciones; al respecto tenemos la Opinión Legal N° 026-2019, que recomienda elevar todos los actuados al Concejo Municipal para que conforme al artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal Inc. 26 aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios interinstitucionales, delibere y apruebe la solicitud de suscripción de convenio incoado por el alcalde de la municipalidad distrital de Pilchaca, señores del concejo opiniones al respecto. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, de acuerdo a la lectura del estado de las maquinarias estos necesitan el manteniendo respectivo para que estén operativas, sugiere que debe hacerse el mantenimiento en la misma casa donde se ha comprado. El regidor Simeón Suárez expresa, primero creo que no está el convenio, sugiero que se postergue el convenio hasta que las maquinas se encuentren operativas. El señor Alcalde menciona, señores regidores me parece atinada la propuesta del regidor Simeón, a que se postergue la propuesta de convenio hasta que las maquinarias se encuentren operativas, entonces señores regidores llevaremos a votación, acordándose por unanimidad, en suspender la propuesta de convenio de la municipalidad distrital de Pilchaca (apoyo con maquinarias pesadas) hasta que las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica se encuentren operativas.

**9. Oficio N° 003-2019-P-KPAVIFAVIP-HVCA., de la Asociación de Víctimas y Familiares de la Violencia Política - Huancavelica, sobre préstamo del auditorio SUM para reunión de socios.**

El señor Alcalde expresa, señores regidores tenemos un documento de la Asociación de Víctimas y Familiares de la Violencia Política - Huancavelica, y al respecto la Gerencia de Desarrollo Económico, nos remite el documento al concejo a través del Informe N° 050-2019, para efectos de deliberación y tomar decisión al petitorio, dicha Asociación solicita la exoneración del uso del auditorio de Usos Múltiples de la Municipalidad Provincial, con el fin de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
Victor Sotomayor Ayungue  
(e) SECRETARÍA GENERAL / GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
ALCALDE  
Edgar Ruiz Villar



que puedan llevar sus reuniones de manera mensual, en esta oportunidad solicitan como inicio para el sábado 09 de marzo a partir de las 9:00 a.m. hasta 1:00 p.m., bien señores regidores como es claro la petición se tendrá que llevar al acto democrático, aprobándose por unanimidad el préstamo del auditorio SUM de la Municipalidad Provincial a la Asociación de Víctimas y Familiares de la Violencia Política - Huancavelica, con exoneración de pago de derechos, para el día sábado 09 de marzo a partir de las 9:00 a.m. a 1:00 p.m y para la realización de sus reuniones mensuales posteriores; con las recomendaciones de dejar el local en las mismas condiciones recepcionadas.

**10. Acuerdo de Concejo N° 010-2019/MDA., de la Municipalidad Distrital de Ascensión.**

El señor Alcalde menciona, señores regidores tenemos un Acuerdo de Concejo N° 010-2019/MDA., de la Municipalidad Distrital de Ascensión, de fecha 07 de marzo 2019, de donde se evidencia, Artículo Primero.- Declarar zona intangible las laderas del cerro sector Troncoso, zona donde se ubica el proyecto Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Artículo Segundo.- Pedir a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en uso de sus atribuciones declarar como zona inhabitable y zona de seguridad por riesgos naturales las laderas del cerro sector Troncoso zona donde se ubica el Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica", Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura, y a las demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo y al Área de Informática su publicación en el Portal y/o Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión, opiniones al respecto señores regidores. El regidor Edgar Ruiz Villar expresa, señores regidores en vista que Huancavelica no tiene el Plan de Desarrollo Urbano aprobado, se está creando bastante informalidad, la comunidad quiere hacer lotizaciones de terreno por encima de las autoridades, por lo que la Municipalidad Distrital de Ascensión acordó declarar zona intangible las laderas del cerro sector Troncoso, a fin de prohibir la lotización de terrenos en este sector de Troncoso, por lo que en el Artículo Segundo del acuerdo solicita a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para que en uso de sus atribuciones pueda declarar como zona inhabitable y zona por seguridad por riesgos naturales las laderas del cerro sector Troncoso zona donde se ubica el Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica", entonces es cuestión de respaldar y/o ratificar el Acuerdo de Concejo N° 010-2019/MDA., de la Municipalidad Distrital de Ascensión. El señor Alcalde menciona, señores regidores en vista que está claro el pedido se llevará al acto democrático, acordándose por unanimidad aprobar el pedido de la Municipalidad Distrital de Ascensión, respecto al Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 010-2019/MDA, debiendo solicitarse la opinión técnica de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial y la Opinión Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**11. Reconsideración al acuerdo N° 019 del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de febrero 2019, solicitada por la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar**

El señor Alcalde menciona, señores regidores al inicio de la sesión la regidora Elsa ha observado el acuerdo N° 19 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero 2019, donde se acuerda por mayoría de votos, "Aprobar la petición de la Policía Nacional del Perú de la región de Huancavelica, quienes solicitan Cesión en Uso, la Capilla Virgen Dolorosa y de la Capilla del Cementerio General, para el servicio religioso del personal policial y del pueblo de Huancavelica"; dicho acuerdo observó a razón que no se ha atendido su pedido, donde manifiesta que hay otro documento de parte del Obispado quien está solicitando la transferencia de la Capilla Virgen Dolorosa,



por lo que solicita que debe tratarse en sesión de manera conjunta los dos documentos, de la Policía Nacional del Perú de la Región de Huancavelica quien solicita cesión de uso de la Capilla Virgen Dolorosa y de la Capilla del Cementerio General, y el otro documento del Obispado de Huancavelica quien solicita la transferencia de la Capilla Virgen Dolorosa, por lo tanto señores regidores está solicitando que se reconsidere el acuerdo N° 19. El regidor Edgar Ruiz Villar expresa, señores regidores como esta pidiendo la reconsideración tendremos que llevar a una votación, primero si se acepta o no se acepta el pedido. El señor Alcalde expresa, entonces señores regidores llevaremos a votación, aceptándose la reconsideración solicitada por mayoría de votos. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, sugiero que la regidora Elsa debería adjuntar todos los documentos respecto a la transferencia de la Capilla Virgen Dolorosa que viene solicitando el obispado. El señor Alcalde menciona, en vista que ya sea aprobado la reconsideración solicitada por la regidora Elsa, este asunto se tratará en la próxima sesión ordinaria de ambos solicitantes a fin de llegar a un acuerdo.

#### **ACUERDOS:**

1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2019; autorizando al señor Alcalde la firma del Convenio.
2. El Concejo Municipal toma conocimiento, sobre la suscripción del Convenio de Donación entre la Empresa ELECTROPERU S.A y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del cual la empresa transfiere a la municipalidad en calidad de donación la suma de S/. 300,00.00 soles, a fin de que se destine para la ejecución del Proyecto: "Granja comunal de ovinos de raza Junín en la Comunidad de San Martín del Distrito de Acobambilla, Provincia y Departamento de Huancavelica; al respecto ya se tiene autorizado la apertura de cuenta corriente en el Banco de Crédito del Perú y la designación de funcionarios para el manejo de dicha cuenta corriente, autorizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 334-2018-AL/MPH.
3. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar la propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Institución Educativa N° 36117 del Centro Poblado de Tacsana del Distrito de Yauli, teniendo como compromiso de la municipalidad el pago de un (01) docente mediante el Programa de Apoyo Comunal, por el monto de S/. 1,000.00 soles mensuales, por el presente año 2019; autorizando al señor Alcalde la firma del Convenio.
4. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Pilchaca, para extender las funciones del Procurador Público Municipal Provincial a favor de la Municipalidad Distrital de Pilchaca; autorizando al señor Alcalde la suscripción del Convenio.
5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el Ing. Ms. Floriberto Quispe Cáceres, al cargo de Director Representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante la EPS EMAPA HVCA. S.A., y consecuentemente a la Presidencia de Directorio de dicha empresa.
6. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la autorización de la feria artesanal en la Plaza de San Juan de Dios de la ciudad, a partir del día 18 al 22 de marzo 2019, debiendo coordinar su ubicación con la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
7. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, dejar pendiente la solicitud de la Municipalidad Distrital de Pilchaca, sobre la suscripción de convenio



interinstitucional para el apoyo con maquinarias pesadas, toda vez que las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la fecha no se encuentran operativas y previamente tendrán que entrar a mantenimiento. 0099

8. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la solicitud de la Asociación de Víctimas y Familiares de la Violencia Política de Huancavelica, quienes solicitan préstamo del auditorio SUM con exoneración de pago de derechos, para el día sábado 09 de marzo 2019, a partir de las 9:00 a.m hasta las 1:00 p.m., donde se llevará a cabo una reunión de la asociación; con la recomendación de devolver el local en las mismas condiciones recepcionadas.
9. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el pedido de la Municipalidad Distrital de Ascensión, respecto al Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 010-2019/MDA., que establece pedir a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en uso de sus atribuciones declarar como zona inhabitable y zona de seguridad por riesgos naturales las laderas del cerro sector Troncoso zona donde se ubica el Proyecto "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica", previamente para accionar al respecto se deberá solicitar una opinión técnica de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, y la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
10. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar la reconsideración solicitada por la Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, al acuerdo N° 19 del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero 2019, que aprueba la petición de la Policía Nacional del Perú de la Región de Huancavelica, sobre cesión de uso de la Capilla Virgen Dolorosa y de la Capilla del Cementerio General; debiendo tratarse nuevamente en la próxima sesión ordinaria de concejo, ambas peticiones: De la Policía Nacional del Perú región Huancavelica sobre cesión de uso de la Capilla Virgen Dolorosa y de la Capilla del Cementerio General; y la otra petición del Obispado de Huancavelica sobre transferencia de la Capilla Virgen Dolorosa.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA ALCALDIA Ing. Rómulo Castellanos Paytán ALCALDE	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA Victor Condori Ayunque (e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Arq. Edgar Ruiz Villar REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Freddy Cencia De la Cruz REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Lic. Yovana Quispe Paytan REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Ing. Hugo Saúl Rojas Yauri REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Sr. Santiago Ataypoma Gavilán REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Nicolas Nemesio Encizo Taype REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Lic. Cancio Inga Garcia REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Lic. Juan Zambría Olarte REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Lic. Simón Suárez Acero REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Sr. Rodrigo Peca Raymundo REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA Lic. Elsa Carmen Benavente Salazar REGIDOR	